



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LUCANAS**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LUCANAS

RELACIÓN DE VACANTES MODIFICADO Y HORAS PARA COMPLETAR EL PLAN DE ESTUDIO - 2020
NIVEL PRIMARIA - FASE I

N°	UGEL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RURALIDAD	CARGO	AREA	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	OBSERVACIONES	REQUIERE CERTIFICACION EIB.	OBSERVACIÓN
1	Lucanas	I.E.P. N° 24207 SAN JOSE DE TOMATE	OCAÑA	EBR.	PRIMARIA	RURAL 2/NO	PROFESOR	PRIMARIA	1112713819K6	DESTAQUE EN PLAZA DE PROFESOR DE VELARDE ROJAS, DELIA LINA, Resolución N° INFOR	30	FASE I	SI	
2	Lucanas	I.E.P. M. N° 24348 CESAR VALLEJO CHALLHUALLA	LUCANAS	EBR.	PRIMARIA	RURAL 2/NO	PROFESOR	PRIMARIA	1119213719K3	POR LICENCIA SIN GOCE DE ANIBAL POMA SARMENTO	30	FASE I	SI	Debiendo laborar en la IEP 24072-Uchuytambo
3	Lucanas	I.E.P.M. N° 24452 SANTA FILOMENA	SANCOS	EBR.	PRIMARIA	RURAL 2/NO	PROFESOR	PRIMARIA	721241219319	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29691 (MEM	30	FASE I	SI	Debiendo laborar en la IEP 24397 HUANCA
4	Lucanas	I.E.P.M. N° 24452 SANTA FILOMENA	SANCOS	EBR.	PRIMARIA	RURAL 2/NO	PROFESOR	PRIMARIA	1145413510K4	POR REEMPLAZO DE GALINDO QUISPE, WALTER, RD.N°04-2019-IEPMN°24452-S	30	FASE I	NO	
5	Lucanas	I.E.P. M. N° 24016 DE CCAYAO	PUQUIO	EBR.	PRIMARIA	URBANO	PROFESOR	PRIMARIA	1197113728K8	POR ENCARGATURA DE MARY LUZ HONORATO ALATA	30	FASE I	NO	
6	Lucanas	I.E.P. N° 24015 CHAUPÍ	PUQUIO	EBR.	PRIMARIA	URBANO	PROFESOR	PRIMARIA	1177113728K2	POR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE MAYHUA OLARTE WALTER	30	FASE I	NO	
7	Lucanas	I.E.P. M. N° 24460 SAN LUIS ALTA	SANCOS	EBR.	PRIMARIA	RURAL 2/NO	PROFESOR	PRIMARIA	1155413510K2	DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE AGUILAR FERNANDEZ, JOSE LUIS SEGUN RSG N° 27	30	FASE I	SI	Debiendo laborar en la IEP 24004-Uchuymarca
8	Lucanas	I.E.P.M. N° 24011 PUQUIO	PUQUIO	EBR.	PRIMARIA	URBANO	PROFESOR	PRIMARIA	1196113728K6	POR CESE RENUNCIA VOLUNTARIA DE GLADYS MARLENY RIOS ALVAR	30	FASE I	NO	
9	Lucanas	I.E.P. M. N° 24045-SEÑOR DE LUREN	LUCANAS	EBR.	PRIMARIA	RURAL 1	PROFESOR	PRIMARIA	1113213110K4	POR FALLECIMIENTO DE HUACHILCA, EDGAR	30	FASE I	SI	Debiendo laborar en la IEP 24176-San Juan de Caracha
10	Lucanas	I.E.P.M. N° 24388-RAQUINA	PUQUIO	EBR.	PRIMARIA	RURAL 2/NO	PROFESOR	PRIMARIA	1110213719K4	POR ENCARGATURA DE PERCY PARIONA LEON	30	FASE I	NO	Debiendo laborar en la IEP 24397 HUANCA

Nota: Mediante oficio N° 01507-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN. El Ministerio de Educación a través de la DITEN, precisa que la adjudicación de plazas EIB se realiza a los postulantes que figuran en el cuadro de méritos establecido por la PUN y acreditan los requisitos de formación académica establecidos en el anexo 3-A y además cuentan con el requisito adicional del dominio de la lengua originaria; y aquellos postulantes que no acrediten ese requisito adicional mantienen su ubicación en el cuadro de merito en la espera de plaza de IIEE monolingües, asimismo como en plazas de IIEE Bilingües donde no se requiera certificación de dominio de lengua originaria.

LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES SOLO SERA PARA LAS PLAZAS PUBLICADAS.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LUCANAS



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PLAZAS VACANTES NIVEL PRIMARIA – FASE I

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA
01	PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y CUADRO DE MERITOS.	30/04/2020
02	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO: contratodocentelucanas2020@gmail.com	Hasta el 04 de mayo de 2020 Hora: 06:00 pm
03	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES. (A través llamada telefónica al postulante).	05 de mayo de 2020 hora de inicio 08:30 am

CUADRO N° 01

CUADRO DE MERITO DE POSTULANTES QUE NO ACREDITARON SU CONSTANCIA EIB PARA SER ADJUDICADOS EN PLAZAS DE II.EE. BILINGUES DONDE NO SE QUIERA LA CERTIFICACION DEL DOMINIO DE LA LENGUA ORIGINARIA. (Referencia OFICIO N° 01507-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN).

Nº	DNI	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1	28854705	JAUREGUI	CRUCES	MARILIN	107
2	42420688	RAMIREZ	CCOYLLO	CLIDY	106
3	43347572	PARIONA	JARPI	RULMAN	104
4	21543069	PILCO	CARITA	EUSEBIA	103
5	42968205	NUÑEZ	HUAMANI	EDNA GIANNINA	103
6	22081098	CARDENAS	SUPANTA	CLARA AURORA	102.5
7	40666238	GONZALES	CANTORAL	MARIETTA CECILIA	101.5
8	43216295	MENDOZA	CONDORI	DANIEL ANGEL	101.5
9	40528759	QUISPE	PARIONA	ELIZABETH	101
10	28838977	PEÑAFIEL	GARCIA	BLAKNI ANA	100.5

CUADRO N° 02

CUADRO DE MERITOS DE POSTULANTES QUE PROSEGUIRAN EN LA ADJUDICACIÓN.

Nº	DNI	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1	41475938	CCOYLLO	CAMAYO	HAYDEY ALICIA	83
2	9695886	ECHEVARRIA	CALDERON	EBER	83
3	41512050	CULE	RAMOS	JESUS	83
4	42271417	SANCHEZ	HUAMANI	JORGE	82.5
5	28851376	CCAQUAY	QUISPE	HENRY	82.5
6	28809509	TOLEDO	GAMARRA	NADIA	82
7	41373845	TTITO	ABARCA	KATTY	82
8	10146213	HUAMAN	TOMAIRO	JULIA DEL PILAR	82
9	40706283	JURADO	CCACCACHAHUA	MILAGROS ALCIRA	82
10	41561599	HUAYTALLA	HUAMAN	GUISELLA	82
11	40157855	BARRERA	MEDINA	DANIELA ADELINA	81.5



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LUCANAS**



12	45002078	BAUTISTA	TORREJON	LUIGGI FERNANDO	81.5
13	28815589	HUAMANI	MOLINA	ANTONIO RAFAEL	81
14	28809277	ESPEJO	GARRIAZO	ZENON	81
15	40415677	MARCA	CASAFRANCA	GIOVANNA	81
16	29116776	SAAVEDRA	HUIZA	JUAN	81
17	40682732	RODRIGUEZ	CAHUASCANCO	JULIETA	81
18	42550667	ALEJO	ROJAS	EMILIANO EFRAIN	80.5
19	21571696	ACHULLA	TINCOPA	ZUNILDA	80
20	40737192	MEZA	DE LA CRUZ	JESICA	80

Los postulantes que se encuentren en los cuadros de méritos para la adjudicación deberán de remitir su expediente escaneado en un solo archivo en formato pdf al siguiente correo electrónico contratodocentelucanas2020@gmail.com Hasta el día lunes 04 de mayo de 2020 a horas 06:00 Pm. De tener algún inconveniente con la carga del archivo comunicarse al 949462125 Manuel Ventura.

Adjudicación:

El comité de contratación docente realizara la adjudicación mediante llamada telefónica al número de contacto que el postulante consigno. La misma que se realizará según cuadro de méritos, el señalado procedo se dará inicio con el cuadro de mérito de postulantes que no acreditaron su constancia EIB para ser adjudicados en plazas de II.EE Bilingües donde no se requiera la certificación del dominio de la lengua originaria (Referencia OFICIO N° 01507-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN). Y que una vez culminada con la adjudicación de las plazas que no exijan la certificación EIB, se proseguirá con el siguiente cuadro de méritos N° 02.

Puquio, 30 de abril de 2020.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

Ayacucho, 29 de abril de 2020

OFICIO N° 00764-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SISGEDO	
DOC	02259443
EXP	01839723

Señor:

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Jr. Bolognesi 606 - Puquio, 05500

Presente.

ASUNTO: Dispone dar cumplimiento a lo señalado por la Dirección Técnico Normativa de Docentes, respecto a la contratación docente en Instituciones Educativas Bilingües.

REF. : Oficio N° 01507-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Me dirijo a usted con el fin de saludarle y comunicarle que en la fecha se ha recepcionado el documento de la referencia, a través del cual se hace de conocimiento de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho sobre la queja presentada por doña **CLIDY RAMÍREZ CCOYLLO**, quien manifiesta que el Comité de Contratación de la jurisdicción a su cargo no adjudica las plazas de las Instituciones Educativas Bilingües donde no se requiere la certificación del dominio de la lengua originaria (Instituciones Educativas de Revitalización y en Zonas Urbanas), a pesar de contar con la opinión técnica de la DITEN sobre el particular.

Al respecto, la Dirección de Técnico Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, en uso de sus facultades conferidas en el inc. d) del Art. 138° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, se ha pronunciado respecto a la adjudicación en las plazas vacantes de docentes de las Instituciones Educativas Bilingües, precisando que: "para la adjudicación de las plazas EIB se realiza a los postulantes que figuran en el cuadro de méritos establecido por la PUN y acreditan los requisitos de formación académica establecidos en el anexo 3-A y además cuentan con el requisito adicional del dominio de la lengua originaria; y aquellos postulantes que no acreditan ese requisito adicional mantienen su ubicación en el cuadro de mérito en la espera de plazas de IIEE monolingües, asimismo como en plazas de IIEE Bilingües donde no se requiera la certificación del dominio de la lengua originaria".

En consecuencia, deberá disponer que el Comité de Contratación de la Unidad de Gestión Educativa Local a su cargo, en los procesos de adjudicación de las plazas docentes que a la fecha se encuentren vacantes o en las que se generen por cualquier motivo, se dé estricto cumplimiento a lo señalado por el Director Técnico Normativo de Docentes.





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación,
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

31 de marzo de 2020

OFICIO 01507-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor

GUALBERTO PALOMINO GUTIERREZ

Dirección Regional de Educación Ayacucho

Presente.-

Asunto : Contratación Docente en IIEE Bilingües en la UGEL Lucanas

Referencia : Expediente N° MPT2020-EXT-057169
Expediente N° MPT2020-EXT-057422

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio de los cuales doña Clidy Ramirez Ccoyllo hace conocer que el comité de contratación de la UGEL Lucanas a pesar de contar con la opinión técnica de la DITEN mediante Oficio N° 0938-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN respecto al proceso de contratación docente, en el marco del Decreto Supremo N° 017-2019- MINEDU¹, en las plazas de las IIEE Bilingües, el comité de contratación de la UGEL Lucanas no adjudica las plazas en las IIEE Bilingües donde no se requiere la certificación del dominio de la lengua originaria (IIEE de Revitalización y en Zonas Urbanas), razón por la cual solicitan la respectiva intervención.

Sobre el particular, en el Oficio N° 0938-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN se precisa que la adjudicación de plazas EIB se realiza a los postulantes que figuran en el cuadro de méritos establecido por la PUN y acreditan los requisitos de formación académica establecidos en el anexo 3-A y además cuentan con el requisito adicional del dominio de la lengua originaria; y aquellos postulantes que no acreditan ese requisito adicional mantienen su ubicación en el cuadro de mérito en la espera de plazas de IIEE monolingües, asimismo como en plazas de IIEE Bilingües donde no se requiera la certificación del dominio de la lengua originaria.

Al respecto, de conformidad con lo prescrito en el numeral 1) del artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, son deberes de las autoridades actuar dentro del ámbito de su competencia y conforme a los fines para los cuales fueron conferidas sus atribuciones.

En ese contexto, se remite a su despacho los expedientes de la referencia a efectos de que se dé el tratamiento acorde a su competencia, haciendo hincapié que de acuerdo a lo indicado por el numeral 116.1 del artículo 116 del TUO de la Ley N° 27444 "Todo

¹ Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones



EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0057169 - MPT2020-EXT-0057422

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **312C41**

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación,
mejores
peruanos

administrado está facultado para comunicar a la autoridad competente aquellos hechos que conociera contrarios al ordenamiento, sin necesidad de sustentar la afectación inmediata de algún derecho o interés legítimo, ni que por esta actuación sea considerado sujeto del procedimiento”, concordante con el numeral 116.3 del citado artículo que obliga a practicar las diligencias preliminares necesarias y, una vez comprobada su verosimilitud, a iniciar de oficio la respectiva fiscalización. El rechazo de una denuncia debe ser motivado y comunicado al denunciante, si estuviere individualizado.

Por lo expuesto, de las acciones que adopte su despacho, sírvase alcanzar un informe a esta dirección, así como comunicar a la administrada Clidy Ramirez Ccoyllo, el resultado del proceso de intervención.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(PPECHEQ)

CNSF/eacl

C.C.
UGEL LUCANAS

CLIDY RAMIREZ CCOYLLO
Jr. Chaviña s/n – Puquio - Lucanas



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/04/2020 18:47:28-0500



EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0057169 - MPT2020-EXT-0057422

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 312C41

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO